



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 241

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus derechos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 32 del la Ley 80 de 1993, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios.-

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo de artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente en desarrollo de la ejecución del Proyecto No. No.549 "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL" requiere los servicios de un bachiller, con un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato para "Realizar labores de apoyo a la sostenibilidad del vivero del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes, en el marco del Proyecto 549".

Que **CARLOS DARIO ANGEL AGUADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.181.844 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con los recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	506
Concepto	"CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL"
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-549
Valor	\$14.567.172

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: - JUSTIFICACIÓN:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **CARLOS DARIO ANGEL AGUADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 3.181.844 de Bogotá, para "para "Realizar labores de apoyo a la sostenibilidad del vivero del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes, en el marco del Proyecto 549", por valor de **CATORCE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.006.892)** según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO:- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 ENE 2010

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyecto: Moris Bill Conrado Moreno  
Abogado Asesor S.ER.